



Resolución de la directora de la Administración de Justicia por la que se aprueba el listado de nombramientos de personal funcionario interino, dentro del proceso de recolocación, en los nuevos puestos de trabajo de las oficinas judiciales, oficinas de justicia en los municipios y sus agrupaciones y oficinas generales del registro civil en los partidos judiciales de Amurrio, Azpeitia, Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika-Lumo, Getxo, Irun y Tolosa

Mediante Resolución de fecha 31 de julio de 2025, de la directora de la Administración de Justicia, se aprobaron los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de carrera de los partidos judiciales de Amurrio, Azpeitia, Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika-Lumo, Getxo, Irun y Tolosa.

De conformidad con el artículo 10 de la citada resolución, la directora de la Administración de Justicia dictó la Resolución de 10 de febrero de 2026, mediante la cual se publicó el listado de plazas y de personal llamado a participar en el proceso de recolocación del personal interino en los nuevos puestos de los partidos judiciales anteriormente señalados, que no había sido adscritos a personal funcionario de carrera. Así mismo, se concedió un plazo de tres días hábiles para la presentación de solicitudes de participación.

Finalizado dicho plazo, vistas las manifestaciones realizadas por ese personal, y de conformidad con el procedimiento de recolocación previsto en la resolución señalada,

#### RESUELVO

Primero.- Aprobar y publicar el listado de nombramientos de personal funcionario interino, dentro del proceso de recolocación, en los nuevos puestos de trabajo de las oficinas judiciales, oficinas de justicia en los municipios y sus agrupaciones y oficinas generales del registro civil en los partidos judiciales de Amurrio, Azpeitia, Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika-Lumo, Getxo, Irun y Tolosa (Anexo I, Territorio Histórico de Araba; Anexo II, Territorio Histórico de Bizkaia; y Anexo III. Territorio Histórico de Gipuzkoa).

Segundo.- Aprobar y publicar el listado de personal funcionario interino que no ha obtenido puesto, dentro del proceso de recolocación, en los nuevos puestos de trabajo de las oficinas judiciales, oficinas de justicia en los municipios y sus agrupaciones y oficinas generales del registro civil en los partidos judiciales de Amurrio, Azpeitia, Balmaseda, Bergara, Durango, Gernika-Lumo, Getxo, Irun y Tolosa (Anexo IV).

Tercero.- Acordar el cese del personal interino llamado a participar en este proceso de recolocación, el día 10 de marzo de 2026.

Cuarto.- El personal interino que haya obtenido puesto en este proceso de recolocación deberá formalizar el nombramiento el día 11 de marzo de 2026.

Quinto.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el viceconsejero de Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica

MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS  
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ  
r-humanos@euskadi.eus



